



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210038300	Ordinario	Atala Barraza Lascar	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Secretaria De Salud De Barranquilla	03/03/2022	Auto Decide - Radicado 2016-00383 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:No Acceder A La Solicitud De Aplazamiento De La Audiencia Señalada Para El Día 8 De Marzo Delcursante Año A Las 8.30 De La Mañana.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2fd4c4be-a665-45f2-bf0a-b3d5ffddc665



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210033300	Ordinario	Hernando Enrique Orellano Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.	03/03/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicado 2021-00333 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Porhernando Enrique Orellano Garcia Contra La Administradoracolombiana De Pensiones- Colpensiones.2.Devuelvas e La Demanda Sin Necesidad De Desglose Por Tratarse De Un Proceso Virtual.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2fd4c4be-a665-45f2-bf0a-b3d5ffddc665



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210039300	Ordinario	Luis Antonio Olivera Tovar	Transportes Cegar Sas	03/03/2022	Auto Rechaza - Radicación 2021-00393 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Luis Antonio Olivera Tovarcontra Transportes Cegar S.A.S. En Liquidación Y Solidariamente Contra El Señor Cesararmando Garcia Di-Zeo, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2fd4c4be-a665-45f2-bf0a-b3d5ffddc665



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



08001310500920170025400	Ordinario	Mario Tiburcio Silvera De La Hoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2017-00254 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 Deseptiembre De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 04 De Septiembre De 2018 Poreste Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandante Y En Favor De La Demandada,Colpensiones Por Valor De 500.000.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2fd4c4be-a665-45f2-bf0a-b3d5ffddc665



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210021700	Ordinario	Wendy Dayana Gonzalez Villa	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	03/03/2022	Auto Rechaza - Radicado 2021-00217 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Wendy Dayana Gonzalezvilla, Heydi Paola Molano Villa Y Joel Andres Herrera Villa Contrasuper Giros S.A. Hoy, Comercializadora De Servicio Del Atlantico S.A.S.,2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2fd4c4be-a665-45f2-bf0a-b3d5ffddc665